

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SEP 2018

VISTO la Nota N° 478/2018 Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Jefe de Dpto. Liquidaciones a cargo de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, Gustavo S. BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 21 de Septiembre del corriente año; para realizar gestiones administrativas en la Delegación de la Legislatura de dicha ciudad.

Que se encuentra debidamente autorizado por la Prosecretaria Administrativa, Dña Mercedes GAUNA y con el autorizado del Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Juan Carlos ARCANDO.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Septiembre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

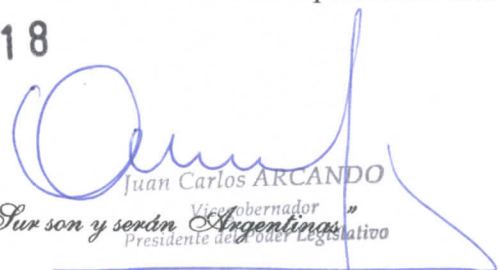
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 21 de Septiembre de 2018, del Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1273/18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo